

Res. 3197/10

Ref. N.E. N° 333/10 – Sec. Planif.

///Plata, 26 de octubre de 2010.

VISTO: la presentación efectuada por el secretario del Registro Público de Comercio del Departamento Judicial Quilmes y Jefe del Archivo Departamental, doctor Gustavo Gabriel Petracca, solicitando el desdoblamiento de las dependencias a su cargo, con fundamento en el incremento de las actividades y el funcionamiento en sedes distantes de ambas dependencias, formalmente analizada en el marco de la Comisión de seguimiento de las Secretarías de Apremios creada por Resolución N° 1092/01.

Y CONSIDERANDO: Que el funcionamiento conjunto de las citadas dependencias se dispuso por Resoluciones Nros. 3117/01 y 3383/01 (prorrogada por Res. 185/02), en función de la creación del Archivo departamental de Quilmes por Ac. 2849 y del Registro Público de Comercio por la Ley 10.470.

Que esa decisión tuvo en miras el aprovechamiento de los recursos materiales y de personal existentes en esa oportunidad y los recaudos administrativos adoptados atento la emergencia presupuestaria decretada por Ley 12.727. Consecuentemente, las dependencias se fusionaron a cargo de un letrado seleccionado por concurso, conforme Resolución N° 2791/01.

Que en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de las actividades del Archivo y Registro Público, las condiciones y funcionalidad de estas oficinas se han visto modificadas, habida cuenta del incremento de sus tareas como producto de la habilitación y funcionamiento de nuevos órganos jurisdiccionales en el Departamento Judicial Quilmes.

Que por otra parte a consecuencia de las decisiones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia, vinculadas a las causas tramitadas bajo el régimen del Decreto Ley 3589, conforme Resoluciones Nros. 1045/09,

4060/09, 768/10 y 2935/10, así como las normas del Acuerdo 3168, se movilizaron los Archivos Departamentales en general para proceder al análisis y posterior destrucción de causas del fuero penal y de menores, que por mucho tiempo habían permanecido postergados.

Que la Dirección de Receptorías de Expedientes, Archivos, Mandamientos y Notificaciones manifiesta que, en los últimos años se ha acrecentado considerablemente el material de archivo, circunstancia que deriva en un incremento en las solicitudes de desarchivos, informes, certificados y fotocopias por parte de organismos jurisdiccionales.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General citada presta conformidad a la propuesta de desdoblamiento, expresando –además– que oportunamente se requirió la inclusión en las previsiones presupuestarias para el año 2010, de los recursos necesarios para tal iniciativa y de la asignación de un cargo de Abogado Jefe para cumplir las funciones exclusivas en el Archivo departamental, con fundamento en lo dispuesto ante caso análogo en el Departamento Judicial La Matanza (ver Res. N° 1135/09).

Que el doctor Gustavo Gabriel Petracca, titular del Registro Público y a cargo del Archivo Departamental, eleva informe vinculado a la conformación de las plantas funcionales de la dependencias a desdoblarse así como el espacio físico y a la necesidad de adecuar los sistemas informáticos de gestión del Archivo a las exigencias actuales.

Que habiendo intervenido las distintas áreas del Tribunal y considerando que lo solicitado redundará en una mejor prestación del servicio de administración de justicia, corresponde proceder conforme lo reseñado.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer –a partir del 1° de Noviembre de 2010 - el desdoblamiento del Archivo Departamental y el Registro Público de

Comercio del Departamento Judicial Quilmes, los que funcionarán en los Edificios que actualmente ocupan en calle Humberto Primo 263/67 y Alvear 465 PB, de la ciudad de Quilmes, respectivamente.

Artículo 2º: Disponer que el cargo vacante de Grupo 05 -24905- afectado a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial n° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Jefe de Archivo (Grupo 11-Nivel 19) y asignarlo al ARCHIVO del Departamento Judicial QUILMES (PRG 016-Administración de Justicia).

Artículo 3º: Disponer que los funcionarios y empleados que a continuación se detallan conformarán la planta funcional del ARCHIVO del Departamento Judicial QUILMES:

Grupo 11:

Auxiliar Letrado (Nivel 18,5) -7513-, doctor Ricardo Omar BELOLI.

Grupo 3:

Oficial 2º (Nivel 14) -15791-, Antonio Alejandro VIOLANTE.

Oficial 4º (Nivel 12) -8257-, Nancy Edith ARANDA.

Oficial 4º (Nivel 12) -8773-, Yanina Edith CALAZA.

Auxiliar 1º (Nivel 10) -3140-, Francisco Antonio GARGIULO.

Artículo 4º: Disponer que el Auxiliar 3º (Grupo 1-Nivel 8) -17940- de la INTENDENCIA del Departamento Judicial QUILMES, María Paz ADDIECHI, pase a prestar servicios a disposición del ARCHIVO Departamental.

Artículo 5º: Disponer que los funcionarios y empleados que a continuación se detallan conformarán la planta funcional del REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO del Departamento Judicial QUILMES:

Grupo 11:

Secretario (Nivel 19) -14528-, doctor Gustavo Gabriel PETRACCA, quien continuará percibiendo la remuneración transitoria correspondiente al Nivel 19,25.

Auxiliar Letrado (Nivel 18,5) -6041-, doctora Adriana Concepción RAMUNDO.

Grupo 6:

Subjefe de Despacho (Nivel 17bis) -6498-, Luis Mario DI BARTOLO.

Relator de Secretaría –Oficial 1º- (Nivel 16) -14530-, Mirta Mabel REGALI.

Grupo 3:

Oficial 2º (Nivel 14) -2765-, Jorge Daniel BURY.

Oficial 4º (Nivel 12) -14496-, Paola Vanina FIAMMENGIO.

Auxiliar 3º (Nivel 8) -3811-, Marina Andrea RIPA.

Artículo 6º: Disponer que el Auxiliar 3º (Nivel 8-Grupo 3) -15846-, Lino Martín GONZALEZ, conformará la planta funcional de la SECRETARÍA DE TRÁMITES DE JUICIOS DE APREMIOS del Registro Público de Comercio del Departamento Judicial QUILMES

Artículo 7º: Conferir intervención a la Secretaría de Administración y a las Subsecretarías de Información y Servicios Jurisdiccionales a fin que tomen los recaudos pertinentes para el adecuado desarrollo y funcionamiento de las actividades de las dependencias que se desdoblan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo: Dres. HILDA KOGAN, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS E. GENOUD. Ante mí: NESTOR TRABUCCO.